



Cerro Sombrero, 14 de diciembre de 2012.-

NUM. 1048 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal presentado por el funcionario.
- 2) El Decreto Municipal N° 871 de fecha 18.11.2010, que otorga beneficio de 20 días de feriado por año calendario, de acuerdo al Artículo N° 102 de la Ley 18.883.
- 3) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el feriado legal correspondiente al año 2012 a Don **MARCELO BARRIA NAVARRO**, funcionario Grado 15° de la E.S.M, por 25 días hábiles incluido 5 días por viaje fuera de la Región, a contar del día 14 de enero hasta el 18 de febrero 2013., (ambas fechas inclusive).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde